INFORME COMPLEMENTARIO Nº 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2014, se presenta el Informe Complementario Nº 2, resultante de la nueva Evaluación de Ofertas inherente al Ítems Nº 6 de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios - Tercer Llamado"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, por Resolución Nº 045-018/14 de fecha 29 de mayo de 2.014, en su Artículo Nº 1 resolvió adjudicar a la firma Vicente Scavone & Cia. Comercial e Ind. S.A., el ítem 6 Bortezomib, en el marco de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 74/13 "Adquisición de Medicamentos Varios – Tercer Llamado"

El presente Informe Complementario Nº 2 se realiza a fin de dar cumplimiento a la Nota de Reparo DNCP Nº 16.753/2014, que en su parte pertinente expresa: *"Indicamos a la convocante lo que menciona la Resolución DNCP Nº 1869/11 en su art. 3 en cuanto a la utilización de la modalidad de contrato abierto que dicta lo siguiente: "En todos los casos y como regla general, el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas de bienes y servicios a ser requeridas, las que serán determinadas conforme el análisis histórico y datos estadísticos institucionales de la provisión de que se trate. El mínimo solicitado no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del máximo", por lo que ya han adjudicado el ítem 21 a VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. por la cantidad mínima, convirtiéndose esta en cantidades máximas, se debe establecer una nueva cantidad mínima a modo de cumplir con la Resolución mencionada anteriormente".*

Por tanto, esta Comisión Evaluadora rectifica parcialmente lo siguiente:

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidas en el Art. 4° de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y conforme a la adjudicación realizada y publicada mediante la Resolución del Consejo de Administración Nº 011-004/14 de fecha 06 de febrero de 2014, el Contrato Nº 085/2014 suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A. y el informe de entrega del producto Bortezomib 3,5 mg. Inyectable/Ampolla remitido por el Departamento de Farmacoterapéutica en fecha 25 de Abril de 2014, se sugiere adjudicar conforme al siguiente CUADRO:

Donde dice:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A.

Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat.		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial – Procedencia – Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	9.978	51111512	002	Bortezomib	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	35	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5 %

MONTO TOTAL ADJUDICADO ITEM 6 IVA INCLUIDO GS. 4.384.123.895 (GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO).-

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Francisco M. Perrotta
Reg. 2834
Oncólogo
Servicio de Oncología
IPS

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. F. Nilda Ortíz de Villalba
Reg. Nº 2.542

Debe decir:

VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E IND. S.A.

Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat.		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Nombre Comercial – Procedencia – Presentación de lo Ofertado	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA Cantidad Máxima	IVA %
6	9.978	51111512	002	Bortezomib	3,5 mg.	Inyectable / Ampolla	Ampolla	Unidad	168	335	Velcade /EEUU – Bélgica / Ampolla x 10 ml.	13.086.937	4.384.123.895	5 %

MONTO TOTAL ADJUDICADO ITEM 6 IVA INCLUIDO GS. 4.384.123.895 (GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO).-

Por consiguiente, corresponde la rectificación parcial de la Resolución Nº 045-018/14 de fecha 29 de mayo de 2.014, específicamente en lo que respecta al Artículo Nº 1 referente a las cantidades mínimas.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nilda Ortiz de Villalba
Reg. Nº 2.542
Unidad Técnica de Prestaciones Externas

Q. F. Nilda Ortiz
Gerencia de Salud

Dr. Francisco M. Perrotta
Reg. 2834
Médico Oncólogo
Servicio de Oncología
HC IPS

Dr. Francisco Perrota
Gerencia de Salud

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Rodrigo Cañete
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Lic. Gilberto Romero B.
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Eduardo Bartolozzi
Miembro Certificado ante la DNCP